

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima reunión del Comité Permanente
Rosa Khutor, Sochi (Federación de Rusia), 1-5 de octubre de 2018

Cuestiones estratégicas

ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA PARA COMBATIR
EL COMERCIO ILEGAL DE ESPECIES INCLUIDAS EN LOS
APÉNDICES DE LA CITES: INFORME DE LA SECRETARÍA

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 17ª reunión (CoP17, Johannesburgo, 2016), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 17.44 a 48 sobre *Reducción de la demanda*, cuyo texto es el siguiente:

Dirigidas a las Partes

- 17.44 *Se alienta a las Partes y a los asociados técnicos y financieros a que proporcionen el apoyo financiero y técnico necesario para promover y facilitar la aplicación de estrategias de reducción de la demanda.*
- 17.45 *Se alienta a las Partes que sean lugares de destino de comercio ilegal de especies silvestres a que apliquen estrategias de reducción de la demanda y a que informen al Comité Permanente acerca de la aplicación de esta decisión.*
- 17.46 *Se alienta a las Partes y asociados que hayan aplicado estrategias y campañas de reducción de la demanda a que faciliten a la Secretaría los detalles pertinentes de las medidas aplicadas y las lecciones aprendidas antes de la 69ª reunión del Comité Permanente, a fin de que estas puedan ser compartidas con otras Partes.*

Dirigida al Comité Permanente

- 17.47 *El Comité Permanente deberá evaluar la necesidad de elaborar orientación de la CITES sobre las estrategias de reducción de la demanda y formular recomendaciones para que sean consideradas por la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión.*

Dirigidas a la Secretaría

- 17.48 *La Secretaría, sujeto a la disponibilidad de financiación externa, deberá:*
- a) *contratar a un consultor para:*
 - i) *colaborar con las Partes que presentaron un informe en cumplimiento del párrafo c)*1 de la Decisión 16.85 y con cualquier otra Parte que corresponda para identificar las mejores prácticas y las dificultades encontradas por esas Partes al desarrollar y poner en práctica estrategias o programas para la reducción de la demanda a largo plazo con el objetivo de combatir el tráfico de vida silvestre; y*

^{1*} China, Grecia, Sudáfrica y Zimbabwe – documento CoP17 Doc. 68.

- ii) *realizar un examen de los estudios y materiales existentes sobre la reducción de la demanda y los resultados de los talleres y otras iniciativas con este mismo fin que hayan tenido lugar en años recientes;*
 - b) *organizar un taller de expertos para las Partes a fin de que examinen el informe del consultor y acuerden las medidas prácticas que se adoptarán, incluidas recomendaciones para que el Comité Permanente las presente a la Conferencia de las Partes en su 18ª reunión;*
 - c) *prestar apoyo a las Partes interesadas para aplicar estrategias de reducción de la demanda y facilitar la cooperación técnica necesaria a esas Partes en forma continua;*
 - d) *preparar un informe basado en las conclusiones que resulten de las actividades descritas en los párrafos a) a c) de la presente decisión, junto con recomendaciones sobre cómo continuar mejorando la eficacia de dichas estrategias o programas para reducir la demanda de especímenes ilegales de fauna y flora silvestres; e*
 - e) *informar sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión en las reuniones 69ª y 70ª del Comité Permanente.*
3. La Secretaría encargó a TRAFFIC que realizara el estudio descrito en la Decisión 17.48, párrafo a). A fin de reunir la información pertinente para el estudio, la Secretaría y TRAFFIC elaboraron un cuestionario. Este cuestionario se puso a disposición de las Partes en un Anexo de la Notificación a las Partes No. 2018/056 de 31 de mayo de 2018.
4. En un anexo del presente documento se adjunta un resumen de los progresos logrados en el estudio. Al momento de redactar el presente documento, se habían realizado los arreglos para que la Secretaría organice, en colaboración con TRAFFIC, un taller de expertos con arreglo a la Decisión 17.48, párrafo b). Se prevé que este taller se llevará a cabo en noviembre de 2018.

Discusión

5. El Comité Permanente, en su 69ª reunión (SC69, Ginebra, noviembre de 2017), con arreglo a la Decisión 17.47, evaluó la necesidad de elaborar orientación de la CITES sobre estrategias de reducción de la demanda. El Comité acordó que se requiere orientación de la CITES sobre estrategias de reducción de la demanda [véase el documento SC69 Sum. 4 (Rev. 1)]. La Secretaría sugiere, por lo tanto, que el Comité solicite el acuerdo de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes para elaborar esa orientación, teniendo en consideración las conclusiones del estudio encargado por la Secretaría con arreglo a la Decisión 17.48, párrafo a), y cualquier otra recomendación que surja del taller que se organizará con arreglo a la Decisión 17.48, párrafo b).

Recomendaciones

6. La Secretaría invita al Comité Permanente a examinar los proyectos de decisión siguientes, para su presentación a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes:

Dirigidas a la Secretaría

- 18.AA La Secretaría, sujeto a la disponibilidad de financiación externa, deberá:
- a) contratar a un consultor para que elabore orientación de la CITES sobre estrategias de reducción de la demanda para combatir el comercio ilegal de especies incluidas en la CITES, teniendo en consideración el estudio encargado por la Secretaría con arreglo a la Decisión 17.48, párrafo a), y cualquier otra recomendación que surja del taller que se organizará con arreglo a la Decisión 17.48, párrafo b);
 - b) presentar el proyecto de orientación de la CITES sobre estrategias de reducción de la demanda para combatir el comercio ilegal de especies incluidas en la CITES al Comité Permanente para su examen;
 - c) prestar apoyo a las Partes interesadas para aplicar estrategias de reducción de la demanda para combatir el comercio ilegal de especies incluidas en la CITES y facilitar la cooperación técnica necesaria a esas Partes en forma continua.

Dirigida al Comité Permanente

- 18.BB El Comité Permanente examinará la orientación elaborada con arreglo a la Decisión 18.AA, y formulará recomendaciones para que sean examinadas por la Conferencia de las Partes en su 19ª reunión.

RESUMEN DE LOS PROGRESOS LOGRADOS EN EL ESTUDIO REALIZADO EN RELACIÓN CON LA DECISIÓN 17.48

1. El presente documento ha sido preparado por TRAFFIC como resumen de los progresos logrados hasta ahora en relación con el estudio de investigación realizado con arreglo a la Decisión 17.48 a de la CITES. El presente documento tiene la finalidad siguiente:
 - presentar un resumen de los enfoques adoptados en relación con la Decisión 17.48 a i)
 - presentar las perspectivas que han surgido en relación con la Decisión 17.48 a i) y
 - presentar un resumen del proceso que se está llevando a cabo en relación con la 17.48 a ii)Las Partes deben tomar nota de que el presente documento no constituye el producto previsto final en relación con la Decisión 17.48 a i) o ii). Este se presentará como una nota informativa a la SC70 y como un “Informe del consultor” más completo al taller de expertos que se menciona en la Decisión 17.48 b.
2. El presente anexo debe leerse en conjunto con el Informe sobre reducción de la demanda de la Secretaría a la SC70, de conformidad con el párrafo 6. Hay más detalles disponibles en el documento SC69 Doc. 37, en el enlace siguiente: <https://cites.org/sites/default/files/eng/com/sc/69/inf/E-SC69-Inf-37.pdf>
3. Todas las preguntas relacionadas con el presente anexo deben dirigirse en primera instancia a la Coordinadora de Cambio de Comportamiento de TRAFFIC, Gayle Burgess (gayle.burgess@traffic.org).

Reseña del proceso en relación con la Decisión 17.48 a i)

La Secretaría CITES publicó la Notificación 2018/056² el 31 de mayo de 2018. Se solicitó que se enviaran respuestas para el 10 de julio de 2018 a más tardar. Se recibieron cuatro respuestas de las Partes antes de la fecha límite. Se recibieron otras dos respuestas después de la fecha límite, y se prometieron otras dos, que aún estaban pendientes al momento de redactar el presente documento.

TRAFFIC también envió solicitudes de entrevistas a 19 Partes y otros diez interesados directos. Entre estos se incluyeron siete ONG que se dedican intensamente a las comunicaciones destinadas a reducir la demanda de productos ilegales derivados de especies silvestres (IFAW, FFI, Freeland, HSI, WCS, WildAid, WWF). De estas solicitudes de entrevistas, al momento de redactar el presente documento, se han realizado tres entrevistas con Partes y dos con otros interesados directos. Todavía están pendientes una entrevista con una de las Partes y una con un interesado directo. Además de las entrevistas, también se recibieron tres respuestas por escrito, todas ellas de otros interesados directos.

Por lo tanto, a los efectos de las consideraciones que siguen, se tuvieron en cuenta las respuestas de diez Partes.

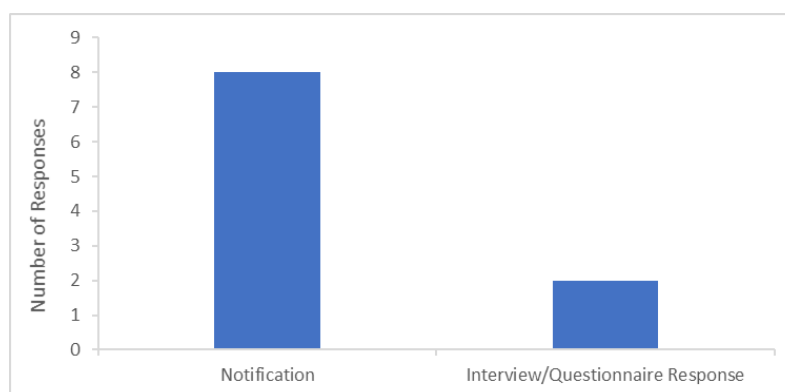


Figura 1 Número de encuestados que respondieron a la notificación y al cuestionario.

² Disponible en: <https://cites.org/sites/default/files/notif/S-Notif-2018-056.pdf>

Reseña de los progresos en relación con la Decisión 17.48 a i)

El examen siguiente se relaciona con las respuestas recibidas únicamente de las Partes. A continuación se indican las primeras perspectivas y observaciones, señalando que estas son provisionales. Se empleó la metodología siguiente:

- Se ha presentado un resumen de las tendencias generales, en lugar de la información detallada para cada una de las preguntas respondidas.
- No todos los encuestados respondieron completamente todos los aspectos de las preguntas; en aquellos casos en que faltan respuestas, se las ha totalizado como “sin respuesta”, en lugar de una respuesta negativa.
- En aquellos casos en que los encuestados dieron varias respuestas a una sola pregunta, se consideraron todas las respuestas y se totalizó el número total de encuestados que dieron esa respuesta.

En lo que respecta la definición de la reducción de la demanda

Se analizaron las respuestas a fin de examinar la definición de reducción de la demanda citada por los encuestados. Las respuestas se agruparon según las definiciones relacionadas con el cambio social y de comportamiento, la observancia de la ley y la legislación. Todos los encuestados indicaron una definición, y la más común se relaciona con el cambio social y de comportamiento (Figura 2). Cinco de los encuestados incluyeron las tres categorías (cambio social y de comportamiento, observancia de la ley y legislación) en su definición.

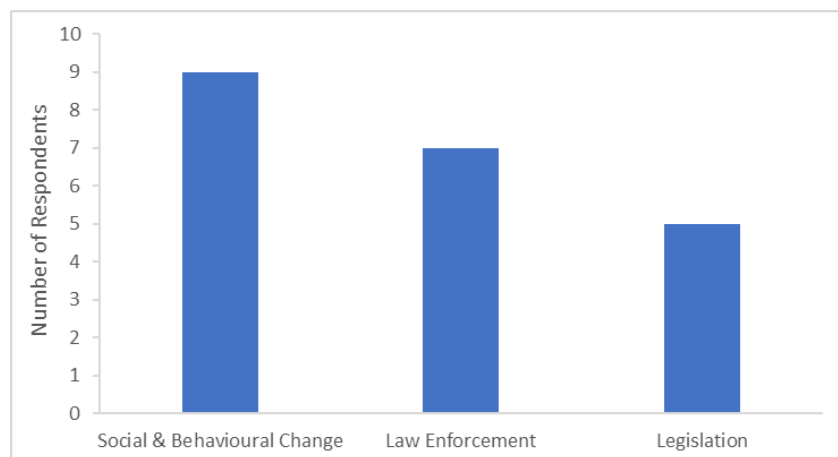


Figura 2 Cómo define cada uno de los encuestados la reducción de la demanda.

En lo que respecta al número de iniciativas de reducción de la demanda que se están poniendo en práctica

Ocho encuestados mencionaron proyectos específicos de reducción de la demanda en los que estaban participando. Se registró un amplio intervalo en el número de proyectos, y uno de los encuestados mencionó más de cinco (Figura 3).

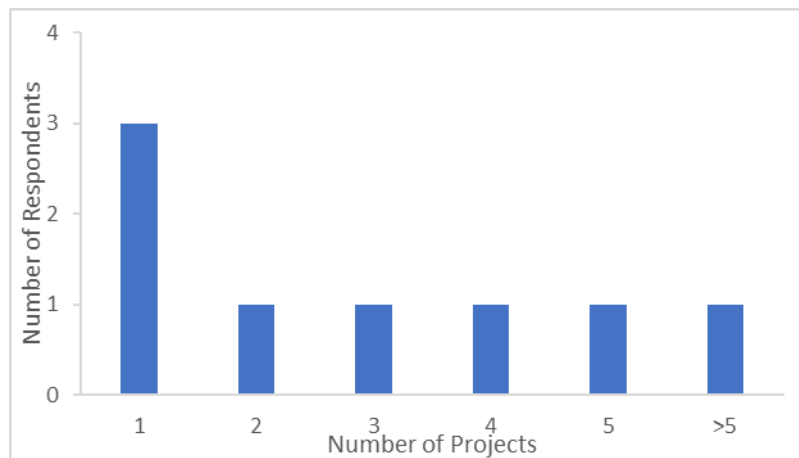


Figura 3 Cuántos proyectos enumeró cada uno de los encuestados en relación con su trabajo de reducción de la demanda.

En lo que respecta a los taxones objetivo de las iniciativas de reducción de la demanda que se están poniendo en práctica

La CITES regula el comercio internacional de más de 35.000 especies. Dentro de este contexto, las respuestas indicaron lo siguiente:

- Ocho encuestados mencionaron taxones específicos en relación con su trabajo de reducción de la demanda, mientras que dos estaban poniendo en práctica iniciativas de reducción de la demanda relacionadas con más de cinco taxones diferentes (Figura 4).
- Siete encuestados diferentes participaban en proyectos de reducción de la demanda relacionados con los elefantes, el taxón más frecuente entre todos. Los rinocerontes, pangolines, tigres y tiburones, combinados, eran el objeto de ocho proyectos de reducción de la demanda diferentes (Figura 5). Entre otros taxones mencionados por los encuestados se mencionaron: los corales, el antílope saiga, el pez lengüihueso malayo, las tortugas y los moluscos.

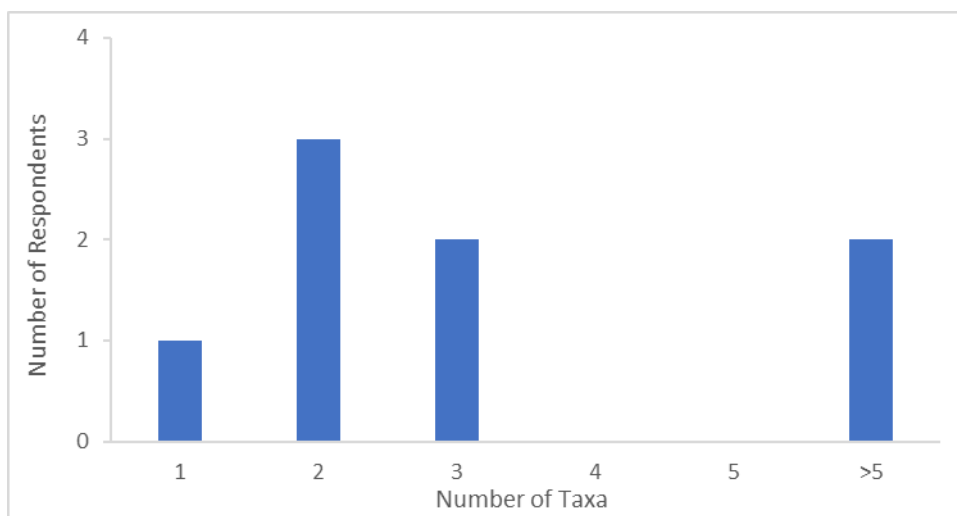


Figura 4 Número de taxones mencionados por los encuestados en relación con la reducción de la demanda.

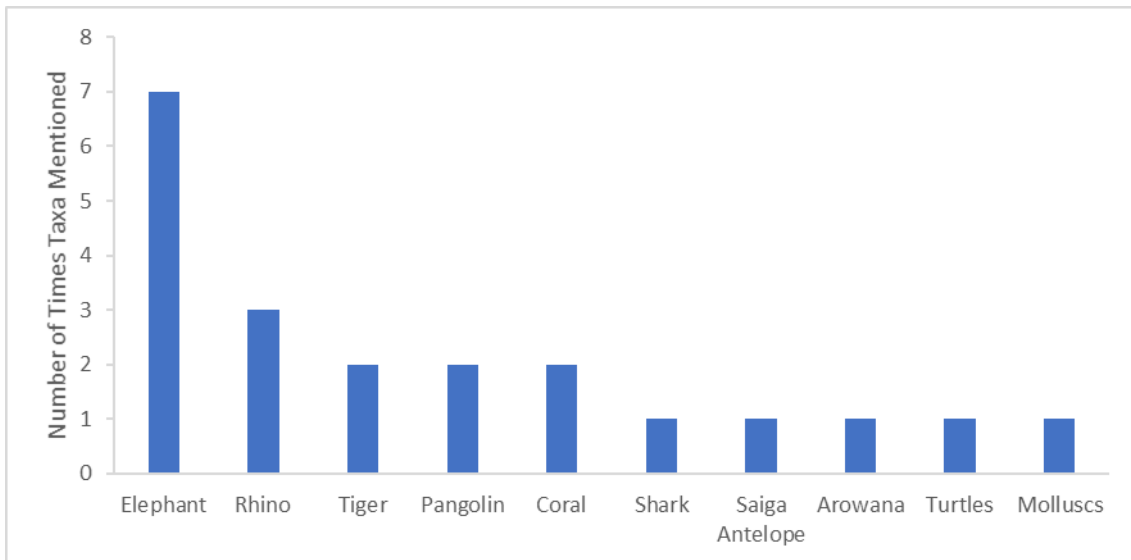


Figura 5 Número total de veces que se mencionaron taxones específicos en relación con la reducción de la demanda.

En lo que respecta al grado en que se estaban diseñando o aplicando iniciativas de reducción de la demanda en colaboración con otras organizaciones

- Todos los encuestados afirmaron que estaban colaborando con otros organismos en relación con sus estrategias de reducción de la demanda. Siete de los encuestados estaban colaborando con al menos tres organizaciones diferentes.
- Seis de los encuestados afirmaron que estaban colaborando con la sociedad civil en relación con sus estrategias de reducción de la demanda. En general, se indicó un amplio nivel de colaboración, que incluye a los sectores público y privado, centros académicos y OIG (Figura 6).

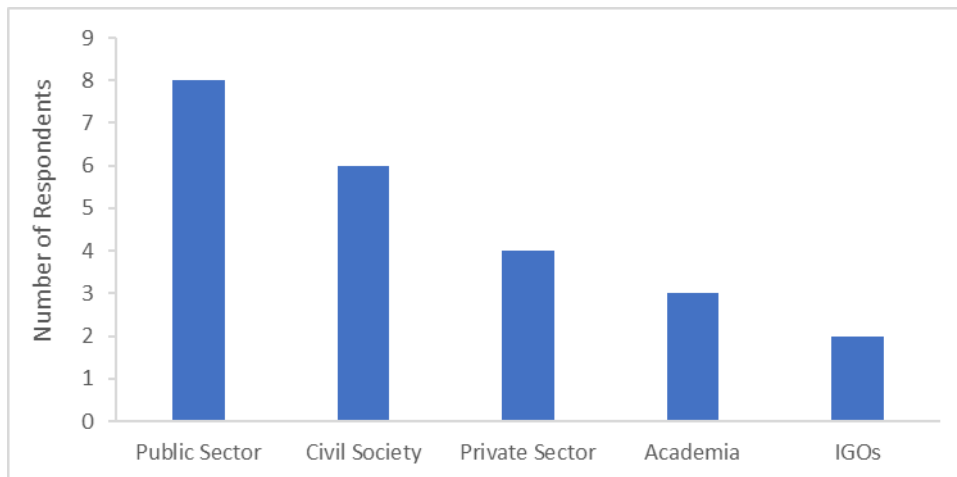


Figura 6 Con qué tipos de organizaciones colaboran los encuestados en relación con sus estrategias de reducción de la demanda.

En lo que respecta a las dificultades para llevar a la práctica las iniciativas de reducción de la demanda

- Todos los encuestados mencionaron que enfrentaban dificultades relacionadas con la puesta en práctica de las estrategias de reducción de la demanda. Cinco de los encuestados indicaron dos o más dificultades que enfrentaban en relación con la reducción de la demanda.

- Los encuestados señalaron varias dificultades diferentes, pero la dificultad que se mencionó más frecuentemente fue la falta de fondos suficientes para ejecutar los proyectos de reducción de la demanda (Figura 7). Entre otras dificultades notables enfrentadas por los encuestados se incluyen la cuantificación del impacto, la legislación y los medios de subsistencia alternativos.

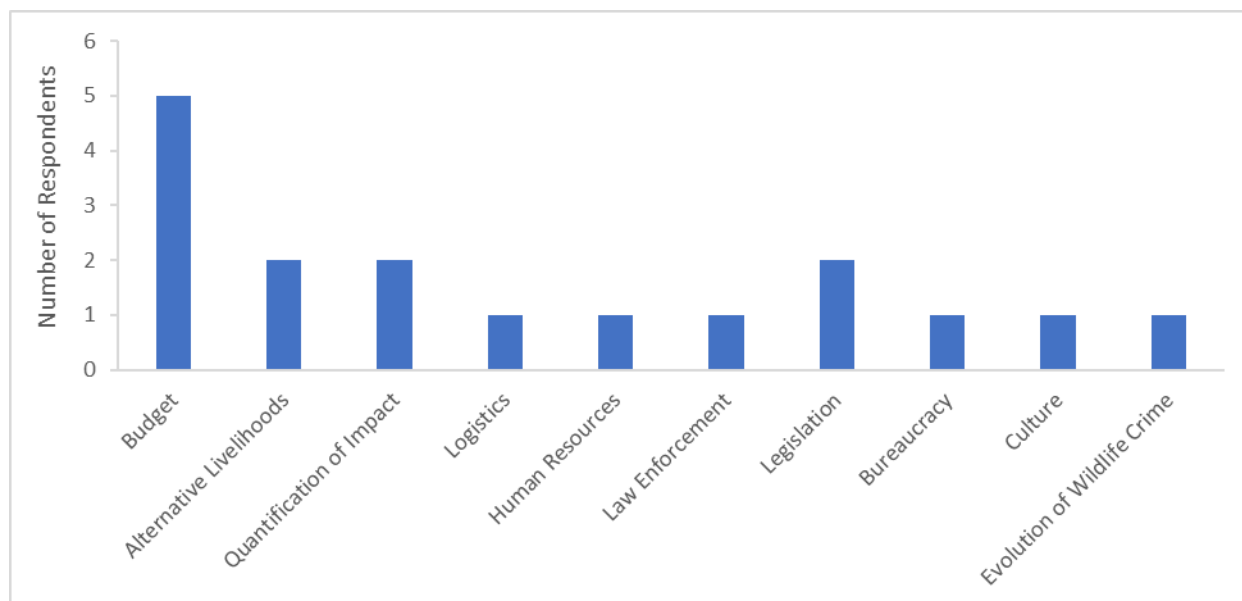


Figura 7 Dificultades que enfrentaron los encuestados para poner en práctica estrategias de reducción de la demanda.

Discusión

- Según lo que indica el número limitado de respuestas recibidas, resulta claro que se están empezando a poner en práctica estrategias de reducción de la demanda y que todos los encuestados (que respondieron esta pregunta específica) están participando en alguna forma de estrategia de reducción de la demanda.
- La mitad de los encuestados entienden que la reducción de la demanda incluye una combinación de enfoques sociales y relacionados con el comportamiento, la legislación y la observancia; por lo tanto, se utiliza una doble vía de comunicación de mensajes para fomentar la motivación y medias para imponer controles sociales.
- Algunos taxones (por ejemplo, los elefantes) parecen ser objeto de más estrategias de reducción de la demanda que otros taxones igualmente amenazados. Además, a pesar del número de especies protegidas por la Convención que se siguen comercializando ilegalmente³, relativamente pocas especies son objeto de medidas de reducción de la demanda. La atención parece centrarse en las especies más enigmáticas, que atraen más financiación.
- Todos los encuestados afirmaron que enfrentan graves dificultades para poner en práctica las estrategias de reducción de la demanda, pero las respuestas que sugieren que se requiere fomento de la capacidad fueron muy limitadas. Una investigación más a fondo de las estrategias aplicadas por los encuestados puede determinar otros requisitos de fomento de la capacidad.
- Las respuestas proporcionaron datos que corroboran que se está colaborando, pero debe investigarse más a fondo si se trata de colaboración entre Partes de diferentes países o entre las Partes y otras entidades gubernamentales de ese país.

Reseña del proceso en relación con la Decisión 17.48 a i)

TRAFFIC está realizando actualmente un examen de los estudios y materiales existentes sobre la reducción de la demanda y los resultados de los talleres y otras iniciativas con este mismo fin que han tenido lugar en años recientes.

³ https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/wildlife/World_Wildlife_Crime_Report_2016_final.pdf

Las fuentes de pruebas y datos al respecto incluyen las respuestas al cuestionario de la notificación y el proceso de entrevistas con los interesados clave, además de los estudios de investigación y las publicaciones académicas (incluida “literatura gris”) de los que dispone el equipo de investigación en este momento.

Resulta especialmente notable un estudio de investigación realizado con financiación del DEFRA del Reino Unido, en el que se hizo una representación cartográfica de las intervenciones de reducción de la demanda que se habían realizado hasta finales de 2015 y se examinaron publicaciones en chino y vietnamita respecto a los datos acerca de qué había dado buenos resultados o no para influir en las opciones de los consumidores, en esferas más allá de la conservación de la naturaleza. En su debido momento, se facilitará más información sobre estos trabajos.

Análisis más a fondo, discusión y recomendaciones futuras.

TRAFFIC está preparando un análisis más completo de las respuestas recibidas, que se presentará en una nota informativa para la SC70. También se preparará, y se discutirá a fondo con las Partes y los interesados directos, un “Informe del consultor” para el taller de expertos que se menciona en la Decisión 17.48 b, que incluirá una sección con las recomendaciones que surjan. Este taller se llevará a cabo a mediados o finales de noviembre de 2018. Se facilitará más información acerca de este aspecto y otros del apoyo ofrecido por TRAFFIC a través de la *Social and Behavioural Change Community of Practice* y en www.changewildlifeconsumers.org